

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRANSPORTE ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 07 DE OCTUBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3433 / 2019.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. La solicitud de compra N° 184 de fecha 07 de octubre de 2019, donde solicita transporte según detalle que indica en ordinario N° 347 del 03 de octubre de 2019 ..
6. El Ordinario N° 347 de fecha 03 de octubre de 2019, donde solicita transporte para alumnos que participan en el congreso de explora Bio - Bio en la ciudad de Los Angeles el día 10 de octubre de 2019.
7. El informativo congreso provincial del Bio - Bio.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir transporte para alumnos que participan en el congreso de explora Bio - Bio en la ciudad de Los Angeles el día 10 de octubre de 2019.
2. La Posibilidad de adquirir transporte para alumnos que participan en el congreso de explora Bio - Bio en la ciudad de Los Angeles el día 10 de octubre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento de transporte para alumnos que participan en el congreso de explora Bio - Bio en la ciudad de Los Angeles el día 10 de octubre de 2019., por un valor de \$ 82.500 (ochenta y dos mil quinientos pesos) exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] pasaje fletes y bodegaje, por la SEP de la escuela D -1228 de Huépil.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHV/AMHV/msma

